



ACUERDO

Nº 04

(06 de marzo de 2007)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en convenio con los CERES para ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en Extensión en convenio con los CERES para ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 06 de marzo de 2007 se impartió aprobación al programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en Extensión en convenio con los CERES para ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de **ETNOEDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO** en extensión en convenio con los CERES para ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy seis de marzo de dos mil siete.


TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario